



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00364-00
M

Al despacho de la señora Juez, informando que se profirió auto que resuelve el decreto de pruebas el 10 de mayo de 2022. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 11 de mayo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A fin de garantizar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales en concordancia con el debido proceso al que tienen derechos las partes dentro de estas actuaciones, se dispone no celebrar la audiencia prevista para el 12 de mayo de los cursantes y en consecuencia fijar nueva fecha para el próximo **JUEVES CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M).**

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 372 y 373 del C. G. P., a fin de practicar las pruebas decretadas mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022, esto es, los testimonios y los interrogatorios de parte descritos en la mentada decisión.

Se **CONVOCA**, a las partes de este proceso y a sus apoderados a través de audiencia virtual que se desarrollara mediante la plataforma TEAMS o de cualquier otra plataforma que asigne el C.S. de la J., se avizora que la audiencia puede durar todo el día, sin perjuicio que seculmine antes en virtud de los mecanismos de solución de conflictos, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y en todo caso una razón debidamente justificada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 069 del 12 de mayo de 2022.